Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL





460a. SESION PLENARIA

Sábado 28 de noviembre de 1953, a las 10,30 horas

Nueva York

SUMARIO

	Págin
Declaración de la Presidenta	34
Cuestión del Africa Sudoccidental: informe de la Cuarta Comisión	34
Informe del Consejo Económico y Social: Capítulos IV y V: informe de la Tercera Comisión	35
Reglamentación, limitación y reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos: .informe de la Primera Comisión	35

Presidenta: Sra. Vijaya Lakshmi PANDIT (India).

Declaración de la Presidenta

1. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Antes de que reanudemos nuestro trabajo, desearía exponer, respondiendo a la solicitud de algunas delegaciones, cuál es el significado de la votación sobre los proyectos de resolución contenidos en el informe de la Cuarta Comisión, sobre Información sobre los Territorio no Autónomos [A/2556]. La lectura del acta taquigráfica demostrará que la cuestión de procedimiento de votación planteada ayer se relacionaba sólo con los proyectos de resolución que la Asamblea tenía ante sí en ese momento y los procedimientos de votación que hemos definido se refieren únicamente a las resoluciones I a VII que figuran en el documento A/2556.

Cuestión del Africa Sudoccidental: informe de la Cuarta Comisión (A/2572)

[Tema 36 del programa]

- 2. Sr. RIFAI (Siria) Relator de la Cuarta Comisión (traducido del inglés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Cuarta Comisión sobre la cuestión del Africa Sudoccidental [A/2572]. En realidad el informe no requiere aclaración, pero me complazco en señalar que, al examinar esta cuestión por séptima vez, la Cuarta Comisión procedió en forma expedita y aprobó dos proyectos de resolución, con un solo voto en contra en ambos casos.
- 3. Con respecto al proyecto de resolución A, la mayoría de los miembros opinó que las Naciones Unidas deben enfocar esta cuestión en forma constructiva y, con tal fin, establecer, respecto del territorio del Africa Sudoccidental, la máxima fiscalización compatible con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Cabe esperar que la Comisión que ha de establecer en virtud del proyecto de resolución inicie un sistema de fiscalización similar al que el Pacto de la Sociedad de las Naciones garantizó a los habitantes del Africa Sudoccidental, y que seguirá en vigor hasta que se concierte un nuevo instrumento internacional entre las Naciones Unidas y el Gobierno

- de la Unión Sudafricana. Las delegaciones que apoyan el proyecto de resolución esperan también que la Unión Sudafricana participe en las nuevas negociaciones para lograr la plena aplicación de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.
- 4. En cuanto al proyecto de resolución B, que figura en el anexo, la Cuarta Comisión reitera sus anteriores proyectos de resolución en los que invita a la Unión Sudafricana a que observe el procedimiento normal para modificar la condición jurídica internacional del territorio, colocándolo bajo el Régimen Internacional de Administración Fiduciaria.
- 5. Con estas breves explicaciones, tengo el honor de presentar a la Asamblea General, para su examen, el informe de la Cuarta Comisión.
- 6. Sr. MENON (India) (traducido del inglés): Año tras año mi delegación ha tomado la iniciativa o ha prestado el apoyo necesario para que la Asamblea General estudie el problema del Africa Sudoccidental y adopte las medidas necesarias para resolverlo.
- Huelga decir que a nuestra delegación no le es grato oponerse sistemáticamente a otro Estado Miembro en esta Asamblea respecto de un asunto como éste. Al presentar proyectos de resolución, hemos tenido sumo cuidado de que estuviesen en armonía con el espíritu de conciliación internacional y no sólo con los derechos y se ajustaran al nivel de conducta humana que exige la Carta, y respondieran al mutuo entendimiento y al sentido de transacción que ésta nos impone. Mi delegación bien sabe que esta Organización, y la propia aplicación de la Carta, sólo pueden existir cuando prevalece un sentido de comprensión entre los Estados soberanos. En consecuencia, al enfocar este problema, no queremos auspiciar o apoyar, ahora ni en ningún otro momento, resoluciones que puedan tener de algún modo el carácter de imposición. Por eso, hemos pedido que se instituya una comisión de buenos oficios a fin de que todo el territorio quede al amparo de las disposiciones y el espíritu de la Carta, bajo el régimen de administración fiduciaria.
- 8. Aprovecho esta oportunidad para repetir lo que dije en nombre de mi delegación en la Cuarta Comisión, o sea, que aunque gran número de delegaciones apoyan este proyecto de resolución, y aunque nos hemos esforzado por lograr el convencimiento al presentar nuestros argumentos y razones, consideramos, en lo que a nosotros atañe, que nuestra tentativa está condenada al fracaso en la medida en que no logremos persuadir al Gobierno de la Unión, porque si no conseguimos que éste cambie de opinión, no lograremos éxito alguno en una cuestión respecto de la cual buscamos la conciliación y la transacción. El representante del Gobierno de la Unión respondió a nuestros argumentos en forma sumamente cortés, y confiamos en que aceptará nuestras seguridades de que en esta cuestión no nos mueve, de ninguna manera, un espíritu de amargura o de odio.

- 9. La forma en que enfocamos el conjunto de lo que en términos generales podría llamarse el problema coloniol, es la que nos dicta en gran parte nuestra expencia de los seis o siete últimos años. El país metropolitano que regía a la India en lo pasado puso término a dicho gobierno con un espíritu de transacción. Permítaseme decir que ello se debió en gran parte al fundador de nuestro país, Mahatma Gandhi; esperamos que ese mismo espíritu prevalezca en esta cuestión.
- 10. Ayer [459a. sesión plenaria], oímos la declaración que formuló desde esta tribuna el representante de los Estados Unidos. Anunció, en nombre del Presidente de los Estados Unidos que los Estados Unidos estaban dispuestos a conceder la independencia absoluta al territorio dependiente de Puerto Rico, si así la solicitare la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. No me incumbe analizar en este momento si el procedimiento legal es o no adecuado, pero desearía señalar, a título personal, que el hecho de que un país metropolitano declare públicamente que ofrece a un país colonial la independencia absoluta y la anulación de toda forma de dependencia, debe infundir aliento y esperanza y un sentido de bienestar a su pueblo.
- 11. Teniendo en cuenta naturalmente las diferencias propias del régimen de administración fiduciaria, deseamos que este mismo espíritu se aplique a la cuestión del Africa Sudoccidental, que es un territorio soberano, cuya soberanía yace latente en su pueblo. Con tal espíritu, hemos tratado de persuadir a la Asamblea General de que ese pueblo, que ocupa extensísimas regiones y está sometido a condiciones retrógradas de explotación, debe quedar al amparo de la comunidad internacional, las Naciones Unidas, mediante el régimen de administración fiduciaria, a fin de que se oriente a ese pueblo hacia la independencia para que así pueda contribuir a la gloria de la civilización humana.
- 12. Propongo formalmente que en el párrafo 12 del proyecto de resolución A se reemplace la palabra "nueve" por la palabra "siete", y que la Presidenta de la Asamblea General proceda a elegir los miembros que han de integrar la Comisión, como se hizo el año pasado.
- 13. Sr. NAUDE (Unión Sudafricana) (traducido del inglés): La delegación de la Unión Sudafricana no creyó que esta mañana se debatiría la cuestión del Africa Sudoccidental, y en consecuencia no va a seguir el camino que ha emprendido el representante de la India. Nuestra posición ha sido expuesta claramente en la Cuarta Comisión, y consta en actas. Mi intervención se refiere únicamente a la propuesta encaminada a reducir de nueve a siete el número de los miembros de la comisión para el Africa Sudoccidental. Teniendo en cuenta la actitud de mi delegación, deseo que conste en acta que no participaremos en la decisión que adopte la Asamblea General sobre ese punto especial.
- 14. La PRESIDENTA (traducido del inglés): La Asamblea votará ahora sobre el proyecto de resolución A propuesto por la Cuarta Comisión [A/2572]. Se ha pedido que esta votación se efectúe por partes. Así pues, primero someto a votación el preámbulo junto con el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Por 46 votos contra 1, y 8 abstenciones, quedan aprobados el preámbulo y el párrafo 1 de la parte dispositiva.

15. La PRESIDENTA (traducido del inglés): La Asamblea votará ahora sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Por 48 votos contra 5, y 5 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2.

16. La PRESIDENTA (traducido del inglés): A continuación, la Asamblea votará sobre los párrafos 3, 4 y 5.

Por 47 votos contra 3, y 4 abstenciones, quedan aprobados los párrafos 3, 4 y 5.

17. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Procederemos ahora a votar separadamente sobre el inciso a) del párrafo 6.

Por 39 votos contra 2, y 12 abstenciones, queda aprobado el inciso a) del párrafo 6.

18. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Someto a votación nominal el inciso b) del párrafo 6.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por la Presidenta, corresponde votar en primer lugar a Filipinas.

Votos a favor: Filipinas, Polonia, Arabia Saudita, Suecia, Siria, Tailandia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoeslavia, Afganistán, Argentina, Bolivia, Brasil, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoeslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Líbano. Liberia, México, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú.

Votos en contra: Unión Sudafricana.

Abstenciones: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia.

Por 50 votos contra 1, y 8 abstenciones, queda aprobado el inciso b) del párrafo 6.

19. La PRESIDENTA (traducido del inglés): La Asamblea votará ahora sobre los párrafos 7, 8, 9, 10 y 11.

Por 48 votos contra 1, y 6 abstenciones, quedam aprobados dichos párrafos.

20. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Someto a votación la enmienda propuesta por la India al efecto de que en el párrafo 12 el texto diga "siete" en vez de "nueve" en relación con el número de miembros de la comisión.

Por 31 votos contra ninguno, y 20 abstenciones, queda aprobada la enmienda de la India al párrafo 12.

21. La PRESIDENTA (traducido del inglés): La Asamblea votará ahora sobre el párrafo 12 con la enmienda introducida. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por la Presidenta, corresponde votar en primer lugar a Tailandia.

Votos a favor: Tailandia, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoeslavia, Afga-

nistán, Argentina, Bolivia, Brasil, Birmania, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Líbano, Liberia, México, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Suecia, Siria.

Votos en contra: República Socialista Soviética de Ucrania, Unión Sudafricana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Bélgica, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoeslovaquia, Francia, Polonia.

Abstenciones: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Australia, Canadá, Israel, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia.

Por 44 votos contra 8, y 7 abstenciones, queda aprobado el párrafo 12.

22. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Someto a votación los párrafos 13 y 14.

Por 38 votos contra 7, y 5 abstenciones, quedan aprobados dichos párrafos.

23. La PRESIDENTA (traducido del inglés): La Asamblea procederá ahora a votar sobre el proyecto de resolución A en su totalidad y con la enmienda introducida. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por la Presidenta, corresponde votar en primer lugar a Nueva Zelandia.

Votos a favor: Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Suecia, Siria, Tailandia, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoeslavia, Afganistán, Argentina, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islanua, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Líbano, Liberia, México.

Votos en contra: Unión Sudafricana.

Abstenciones: Nueva Zelandia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Australia, Bélgica, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoeslovaquia, Francia, Luxemburgo, Países Bajos.

Por 46 votos contra 1, y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A en su totalidad y con la enmienda introducida.

24. La PRESIDENTA (traducido del inglés): La Asamblea procederá ahora a votar sobre el proyecto de resolución B. La votación será nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por la Presidenta, corresponde votar en primer lugar a Egipto.

Votos a favor: Egipto, El Salvador, Etiopía, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia Irán, Irak, Israel, Líbano, Liberia, México, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Arabia Saudita, Siria, Tailandia. República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de Amé-

rica, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoeslavia, Afganistán, Argentina, Bolivia, Brasil, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoeslovaquia, República Dominicana, Ecuador.

Votos en contra: Unión Sudafricana.

Abstenciones: Francia, Grecia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca.

Por 47 votos contra 1, y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B.

Informe del Consejo Económico y Social

[Tema 12 del programa]

Capítulos IV y V: informe de la Tercera Comisión (A/2573)

El Sr. Pazhwak (Afganistán), Relator de la Tercera Comisión, presenta el informe de dicha Comisión (A/ 2573) y manifiesta lo siguiente:

- 25. Sr. PAZHWAK (Afganistán), Relator de la Tercera Comisión, (traducido del inglés): El informe que considera hoy la Asamblea versa no solamente sobre uno de los temas más importantes asignados a la Tercera Comisión sino también sobre uno de los más importantes del programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su actual período de sesiones. Las recomendaciones que la Tercera Comisión hace a la Asamblea General para que ésta apruebe los proyectos de resolución ya aprobados por la Comisión son lo suficientemente importantes para que la Asamblea General les preste especial atención y dedique a su examen el mayor tiempo posible, teniendo en cuenta la situación mundial y los problemas que encara el mundo en los aspectos social y humanitario.
- 26. Estimo oportuno señalar a la atención de los miembros de la Asamblea el párrafo 97 del informe, en el que se da cuenta de una enmienda propuesta por la delegación de Argentina que es de suma importancia para el examen del informe sobre el cual va a pronunciarse hoy la Asamblea.
- 27. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Antes de conceder la palabra a los representantes que deseen explicar su voto, deseo pedir a los oradores que procuren en todo lo posible abarcar en una sola intervención todas las explicaciones de votos que se propongan formular sobre cualesquiera proyectos de resolución respecto de los cuales ha de pronunciarse la Asamblea.
- 28. Como parece que nadie desea explicar su voto, voy a someter a votación los proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión [A/2573].
- 29. La Asamblea votará en primer lugar sobre los proyectos de resolución I, II y III.

Por 49 votos contra 5, y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

Por 48 votos contra ninguno, y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

Por 51 votos contra ninguno, y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III.

30. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Se votará separadamente sobre los proyectos de resolu-

ción IV A y IV B, así como sobre los proyectos de resolución V A y V B.

Por 53 votos contra ninguno, y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución $IV\ A$.

Por 49 votos contra 5, y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV B.

Por 50 votos contra 5, y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V A.

Por 45 votos contra 5, y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V B.

31. La PRESIDENTA (traducido del inglés): La Asamblea votará a continuación sobre los proyectos de resolución VI y VII.

Por 43 votos contra 9, y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI.

Por 47 votos contra 5, y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VII.

Reglamentación, limitación y reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos: informe de la Primera Comisión (A/2562)

[Tema 23 del programa]

- El Sr. Thors (Islandia), Relator de la Primera Comisión, presenta el informe de dicha Comisión (A/2562) y luego dice lo siguiente:
- 32. Sr. THORS (Islandia), Relator de la Primera Comisión (traducido del inglés): Estimo oportuno señalar que el primer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, cuya aprobación por la Asamblea General recomienda la Primera Comisión, fué aprobado en el seno de esta última por el voto unánime de 59 delegaciones. Además, reviste gran importancia el hecho de que también el sexto párrafo del preámbulo fué aprobado sin ningún voto en contra.
- 33. Me permito señalar a la atención de la Asamblea el texto del párrafo 6 de la parte dispositiva, párrafo que lo considero de la máxima importancia. Generalmente se cree que las conversaciones privadas entre las grandes Potencias han de ser el medio más conducente hacia una solución de este terrible y amenazador problema.
- 34. Por último, permítaseme subrayar que el proyecto de resolución que ahora considera la Asamblea
 fué aprobado en la Primera Comisión por unanimidad,
 en el sentido de que ninguna delegación dió su voto
 en contra. Este hecho constituye ya un buen augurio
 para que el éxito corone los futuros esfuerzos que se
 hagan con miras al desarme. La Comisión de Desarme
 confronta una tarea tremenda y de vital interés para
 toda la humanidad. Es evidente para todos nosotros
 que la Comisión podrá tener éxito en su trabajo sólo
 si todos sus miembros cooperan sincera y realmente
 en la consecución de este fin. Los pueblos del mundo
 entero abrigan la esperanza de que la Comisión de
 Desarme podrá, a la larga, cumplir su deber e informar
 sobre algún progreso en sus actividades.
- 35. La PRESIDENTA (traducido del inglés): La Asamblea tiene también ante sí las enmiendas de la URSS [A/L.167] al proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión.
- 36. Pregunto si algún representante desea explicar su voto sobre la cuestión que examina la Asamblea.

- 37. Sr. HOPPENOT (Francia) (traducido del francés): No voy a fundar los votos que ha de emitir la delegación de Francia; ello ya se hizo con bastante claridad, según creo, ante la Primera Comisión, y no estamos en presencia de ningún texto que dicho órgano no haya discutido extensamente.
- 38. Con todo, deseo aprovechar esta intervención para dirigir una nueva e insistente exhortación a esta Asamblea, pidiéndole que se adhiera unánimemente al texto consignado en el informe de la Primera Comisión. La adhesión de la Unión Soviética, de la RSS de Ucrania, de la RSS de Bielorrusia, de Polonia y de Checoeslovaquia sería ocioso creo recalcarlo el auspicio más venturoso y alentador para la Comisión de Desarme. Todavía nos permitimos confiar en esta adhesión. En efecto, nada hay en el proyecto de resolución presentado por Francia y las delegaciones de otros 13 países, mejorado y acabado luego a través del estudio en Comisión, que haga imposible ese voto unánime.
- 39. Prescindiendo de algunos considerandos que expresan verdades que nadie contradice, ¿ qué contiene realmente el proyecto en discusión?
- En primer término, la definición del objetivo perseguido. Esta definición encabeza el preámbulo de nuestro proyecto y, en forma apenas diferente, también su parte dispositiva. Sus términos fueron aprobados por unanimidad de los 59 votantes el 8 de abril de 1953 por la Asamblea General [resolución 704 (VII)], y el 18 de noviembre de este año por la Primera Comisión. Desde luego, no nos forjamos ilusiones. Este acuerdo no resuelve ninguna de las dificultades esenciales con que ha tropezado la Comisión de Desarme desde la fecha de su creación, pero ya es mucho que todos los presentes tengamos, a lo menos, opiniones comunes sobre el campo de nuestra acción y sobre nuestro objetivo final. Se trata de un primer paso que era indispensable y que no se hubiera dado sin un mínimo de buena voluntad.
- 41. El otro aspecto dominante se refiere a nuestro método de acción y, a este respecto, también me parece que hay acuerdo completo, a pesar de que debamos lamentar la abstención soviética. Nadie pone en duda que la Unión Soviética desea que se reanuden los trabajos de la Comisión; sus enmiendas así lo atestiguan. Nadie duda tampoco, así lo espero, de que su delegación se adherirá a la proposición que tiende a buscar una base de entendimiento mediante un comité integrado por las Potencias principalmente interesadas, comité que insisto y me complazco en repetirlo será cordialmente recibido por el Gobierno francés si decide celebrar sus primeras reuniones en París.
- 42. En tales circunstancias, ¿con qué razones se puede justificar la abstención soviética? En la imposibilidad de hallarlas en el contenido del proyecto aprobado por la Comisión, debemos buscarlas en lo que no contiene este proyecto. Todos sabemos que desde la iniciación de los trabajos de esta Organización, la delegación de la URSS se afana por obtener que la Asamblea dé el sello de su aprobación a proposiciones que juzga inaceptables. Nuevamente este año, una inmensa mayoría de Estados Miembros se ha negado a ir por el camino que, al decir del Sr. Vishinsky, es el único que podría conducirnos a nuestros objetivos comunes.
- 43. En estas condiciones, ¿para qué insistir en introducir esas sugestiones concretas en una propuesta que,

lo repito, define los objetivos por alcanzar y los medios que hay que utilizar, pero que evita definir las soluciones que hay que elegir? Sobre estas soluciones, numerosos Estados Miembros tienen sus propias opiniones. Con todo, ninguno, con excepción de la Unión Soviética y los Estados de democracia popular, ha tratado de obtener que la Asamblea las sancione. Todos reservan su presentación y estudio para la Comisión de Desarme y sus comités. Tal es el caso de la delegación de Francia, que se propone proseguir, dentro de los límites del proyecto de resolución, las propuestas presentadas a las Naciones Unidas por el Sr. Jules Moch.

- 44. El carácter constructivo de dichas propuestas no ha escapado, sin duda, a la mayoría de la Asamblea. Durante los trabajos recientes de la Primera Cominión, la delegación de Francia se ha afanado continuamente por buscar soluciones conciliatorias y de transacción que puedan a la vez constituir soluciones positivas, es decir, que extraigan de las tesis y posiciones antagónicas, los elementos comunes de eficacia y de progreso que puedan encerrar. Esta búsqueda incesante de los puntos de coincidencia continuará, puedo asegurarlo, con toda la paciencia y el espíritu de iniciativa de que ha dado pruebas nuestra delegación.
- 45. Para terminar, no puedo sino repetir mi exhortación y formular votos por que la Comisión de Desarme pueda reanudar sus trabajos bajo los auspicios de una manifestación de unanimidad que nadie, en la actualidad, debiera impedir. Agregaré que, en vísperas de esta conferencia de las cuatro Potencias, cuya próxima reunión permite esperar ahora la aceptación soviética, la delegación de la URSS al hacer posible esta manifestación de unanimidad contribuiría a tornar más propicio el ambiente internacional en que habrá de abrirse la conferencia y aportaría a la causa de la paz, a la que tantas veces ha proclamado ante nosotros su adhesión que creo sincera una contribución que todos los pueblos saludarían alborozados.
- 46. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Por su resolución [704 (VII)] del 8 de abril de 1953, la Asamblea General encargó a la Comisión de Desarme que preparara planes para la reducción de los armamentos y de las fuerzas armadas y para la prohibición de las armas atómicas, de las armas de hidrógeno y de otras armas de destrucción en masa y le pidió que le presentara un informe al respecto. El informe fué presentado en debida forma y examinado por la Primera Comisión. Cuando se examinaba dicho informe, la delegación de la URSS señaló que los trabajos de la Comisión de Desarme no eran satisfactorios. En realidad, la Comisión no ha trabajado absolutamente nada durante todo este año, como lo atestigua su propio informe.
- todo este año, como lo atestigua su propio informe. 47. A nuestro parecer, ello se debe a que la Comisión ha tratado constantemente de orientar el trabajo no hacia la reducción efectiva de los armamentos y de las fuerzas armadas y hacia la prohibición de las armas atómicas, de las armas de hidrógeno y de las otras armas de destrucción en masa, sino hacia una finalidad enteramente distinta, la de recoger información sobre la magnitud de los armamentos de los distintos Estados, aplazando así, hasta fecha indeterminada, el examen de las cuestiones importantes que el Sr. Hoppenot acaba de mencionar: la reducción

de los armamentos y de las fuerzas armadas, la prohibición de las armas atómicas y la organización de un control internacional riguroso para hacer efectiva esa prohibición. Orientados de ese modo, siguiendo un plan francamente deficiente y adoptado por la mayoría, los trabajos de la Comisión de Desarme no podían, evidentemente, ser satisfactorios. En realidad, los trabajos de la Comisión de Desarme no han tenido absolutamente nada que fuera satisfactorio.

- Multitud de hechos demuestran claramente que, en dicha Comisión, los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido han tratado de substituir el tema de la prchibición de las armas atómicas y otras armas de destrucción en masa y a la reducción de los armamentos, precisamente por este otro de la reunión de información de índole militar, en que se han interesado especialmente y siguen interesándose los servicios de información norteamericanos. Ahora bien, esa clase de datos no tienen absolutamente nada que ver con las medidas encaminadas a la reducción de los armamentos y la prohibición de las armas atómicas. Esta tendencia ya se había manifestado en la resolución 502 (VI), por la cual la Asamblea General creó la Comisión de Desarme. Entonces, se dió a la Comisión un título altisonante que sigue ilevando y que, aparentemente, sólo tiene por objeto disimular mejor los fines que se persiguen en realidad y que, lo repito, no tienen nada que ver con la reducción de los armamentos y la prohibición de las armas
- 49. Con respecto al proyecto de resolución que se nos presenta ahora en nombre de la Primera Comisión, es decir, el proyecto de resolución presentado a dicha Comisión por 14 delegaciones, conviene señalar ciertos hechos importantes. Ante todo, el proyecto de resolución presentado originalmente en nombre de las 14 delegaciones fué retirado en seguida al día siguiente, si no me equivoco y fué substituído por un nuevo texto revisado, porque algunas disposiciones del proyecto inicial resultaron inaceptables, incluso para sus autores. Varias delegaciones opusieron entonces objeciones a las disposiciones que ellas mismas habían suscrito en el texto original.
- Pero el defecto principal de ese proyecto de resolución estriba en que elude enteramente un problema tan importante como el de la preparación y la aplicación de medidas realmente destinadas a reducir los armamentos y a prohibir las armas atómicas. Estimamos que tal es el principal defecto de este proyecto de resolución, porque no corresponde a aquello que la Asamblea General esperaba, pues había encargado a la Comisión de Desarme que elaborara disposiciones encaminadas a la destrucción y la prohibición de las armas atómicas, de las armas de hidrógeno y otras armas de destrucción en masa, a la reducción de los armamentos y las fuerzas armadas, al establecimiento de un control internacional efectivo. A decir verdad, la Comisión de Desarme no ha reanudado este año ningún trabajo que respondiera a tal fin. Ni siquiera ha comenzado a tratar esas cuestiones. En realidad, jamás las comenzó pues fueron substituídas por las que ya he mencionado. Por ese motivo, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas procura demostrar que tal proyecto de resolución no es de ningún modo satisfactorio.
- yecto de resolución no es de ningún modo satisfactorio.

 51. Por lo tanto, hemos propuesto una serie de enmiendas. No tengo derecho a hablar aquí de estas enmiendas, porque estoy obligado a respetar el artículo 88 del reglamento que no permite al autor de una

enmienda que tome la palabra para explicar la enmienda y que no le autoriza a hablar más que para explicar su voto.

- Intervengo ahora para explicar mi voto y me limitaré a contestar a quienes nos han preguntado por qué la delegación de la URSS se abstuvo de votar en la Primera Comisión. Se abstuvo porque se habían rechazado las enmiendas que le parecían indispensables y que, de haber sido aceptadas, le hubieran permitido votar a favor del proyecto de resolución. Por consiguiente, no podemos votar a favor de dicho proyecto de resolución. Entonces ¿ por qué no votamos en contra del proyecto de resolución? Porque en ese texto hay ciertos elementos que nos acercan. No podemos tener ni hemos tenido nunca, con respecto a las distintas propuestas, una obstinación fanática que nos induzca a rechazarlas sistemáticamente por la sola razón de no ser presentadas por nosotros. Cuando unas propuestas que no son nuestras contienen, aunque no sea más que un ápice de verdad que podamos aceptar, o aunque no sea más que una alusión más o menos precisa al deseo de comenzar efectivamente a preparar las medidas que el mundo necesita tanto hoy día — la prohibición de las armas atómicas, de las armas de hidrógeno y de otras armas de destrucción en masa, y la reducción de los armamentos y de las fuerzas armadas — cuando esto ocurre, por lo menos nos abstenemos de votar en contra, aunque nuestras propuestas se acerquen más a la realidad y aunque se rechacen nuestros proyectos de resolución. Esta actitud es normal. Hemos presentado una serie de enmiendas [A/L.167] a este proyecto de resolución al que criticamos en ejercicio de nuestro derecho. Sin embargo, no apoyamos ese texto en su forma
- actual, sobre el que hemos de abstenermos de votar. 53. ¿Cuáles son, pues, los graves defectos de ese proyecto de resolución? El párrafo 1 de la parte dispositiva indica en términos muy generales el deseo universal y la firme intención de llegar lo antes posible a un acuerdo sobre un plan para la reglamentación, la limitación y la reducción de los armamentos y las fuerzas armadas y para la prohibición de las armas atómicas y precisa que ese plan debe ser objeto de un control internacional. Todo eso está bien, pero es francamente insuficiente. El texto es débil, constituye una prueba de timidez e incluso de pusilanimidad ante una labor tan grande e importante como la de eliminar toda posibilidad de que se utilicen las armas atómicas para exterminar en masa a los seres humanos. Consideramos que es francamente insuficiente limitarse nada más a frases como las que figuran en el párrafo 1 de la parte dispositiva del texto. Los términos son débiles, insuficientes e inadecuados para realizar la labor difícil de importancia capital que hemos previsto y que nos induce a redactar una resolución que, en cierto modo, ha de servir de instrucciones para la Comisión de Desarme. Sin embargo, no es posible calificar de instrucciones a frases de esa índole que no contienen más que términos generales, que no dan ninguna directiva precisa para resolver las cuestiones que hay que estudiar concretamente y que no indican a la Comisión de Desarme en qué sentido ha de orientar sus trabajos.
- 54. En lugar de esas frases generales por las que se recomienda a la Comisión que siga esforzándose por llegar a un acuerdo, etc., etc., la delegación de la URSS ha presentado enmiendas que aportan una solución mucho más radical verdaderamente radical —

pero que la mayoría de la Comisión desgraciadamente las ha rechazado. La delegación de la URSS cree que es su deber declarar que, sin sus enmiendas, el provecto de resolución aprobado por la Primera Comisión no puede constituir la deseada contribución a la causa de la prohibición de las armas atómicas, las armas de hidrógeno y las demás armas de destrucción en masa, ni a la obra de reducción de los ar namentos y las fuerzas armadas. Este proyecto de resolución no puede conducir hacia la solución de esas cuestiones capitales. Estamos enteramente convencidos de que esto sólo se puede hacer mediante las disposiciones enunciadas en el proyecto de resolución de la URSS [A/L.168] que señala las medidas necesarias contra la amenaza de una nueva guerra mundial y para reducir la tirantez en las relaciones internacionales, texto que la Asamblea General deberá examinar más adelante.

- 55. Repito que el reglamento, y más concretamente el artículo 88, impiden desgraciadamente a la delegación de la URSS el extenderse ahora sobre el fondo de es ; disposiciones y de las enmiendas que ha presentado. Sin embargo, hemos de señalar nuevamente que sólo si se parte de nuestras enmiendas al texto del proyecto de resolución que se considera, si se parte del proyecto de resolución que presentamos con respecto al siguiente tema del programa, la Asamblea General podrá conseguir realmente la prohibición de las armas atómicas, el desarme y la reducción de los armamentos y, de ese modo, hacer disminuir de verdad la tensión internacional. Tales son los resultados que queremos obtener y eso es lo que explica nuestra actitud con respecto al proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión y la actitud que adoptaremos cuando se proceda a votar sobre dicho proyecto.
- Tengo la convicción de que ninguno de nosotros duda de que los pueblos del mundo entero esperan que la Asamblea General adopte medidas enérgicas, eficaces y prácticas que permitan asegurar la paz y la cooperación amistosa entre los pueblos, apartar muy lejos en el tiempo y en el espacio todas las divergencias de opinión sobre los problemas internacionales esenciales, que todavía están pendientes pero que algún día habrá que resolver, y solucionar los problemas urgentes pendientes en la Asamblea General, a saber: la prohibición de las armas atómicas y la reducción de los armamentos. La Asamblea General debe desplegar toda su energía para resolver esos problemas y es indispensable que dé a la Comisión de Desarme instrucciones precisas y concretas para que actúe en ese sentido. Consideramos que la aprobación de las enmiendas que hemos presentado ha de mejorar el proyecto de resolución que, de otro modo, no nos satisface y nos obliga a abstenernos en la votación. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (tra-
- 57. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): La delegación de los Estados Unidos votará a favor del proyecto de resolución que actualmente considera la Asamblea General porque representa, a nuestro juicio, la mejor esperanza de avanzar hacia el objetivo del desarme que tan ardientemente deseamos. Votaremos contra todas las enmiendas de la Unión Soviética porque consideramos que no son las más adecuadas para abordar el problema del desarme. En todo caso, si se insiste en presentarlas, y prescindiendo de sus méritos o defectos, el lugar adecuado para su estudio es la Comisión del Desarme. Así lo establece el párrafo 4 del proyecto de resolu-

ción por el que se pide a la Comisión de Desarme que tome en cuenta las propuestas formuladas en el octavo período de sesiones de la Asamblea General. El párrafo 5 del proyecto de resolución exhorta a los Estados Miembros a someter al estudio de la Comisión toda propuesta que quieran formular en materia de desarme. Hemos establecido un sistema siguiendo el cual la Comisión de Desarme puede lograr progresos, con tal que la URSS desee que se hagan progresos. Los Estados Unidos pondrán de su parte cuanto sea necesario para que el año próximo sea fructífero y productivo para la Comisión de Desarme.

- Sr. DAVID (Checoeslovaquia) (traducido de la versión francesa del texto ruso): La Asamblea General tiene una misión importante: dar instrucciones a la Comisión de Desarme para que continúe su trabajo. Desde el examen de esta cuestión en la Primera Comisión, la delegación de Checoeslovaquia hizo notar que la esterilidad de la labor de la Comisión de Desarme se debía principalmente a los atribuciones que se le confirieron en la resolución 502 (VI). Gracias a esas instrucciones, las Potencias occidentales han podido apartar a la Comisión de la labor que le incumbía y orientar los trabajos de manera que se substituya la cuestión de la reducción efectiva de los armamentos y la prohibición de las armas atómicas y de otros medios de destrucción en masa por la cuestión relativa a la reunión de datos sobre los armamentos y las fuerzas armadas en los demás países. Ahora se trata de dar a la Comisión de Desarme unas instrucciones que, por su índole, le permitan comenzar bien sus funciones y contribuyan al éxito de sus trabajos.
- 59. Un estudio detenido del proyecto de resolución aprobado por la Primera Comisión permite ver que, en su forma actual, ese texto no garantiza que pueda guiar a la Comisión de Desarme concreta y correctamente en la búsqueda del método y de los procedimientos adecuados para resolver las cuestiones vitales cuyo examen se le ha confiado. Por ello, el representante de Checoeslovaquia en la Primera Comisión no pudo votar a favor del proyecto y tuvo que abstenerse.
- 60. Por el contrario, las enmiendas presentadas por la delegación de la URSS [A/L.167] contienen propuestas cuya aprobación permitiría mejorar considerablemente el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión, encauzando debidamente los trabajos de la Comisión de Desarme y dándole la posibilidad de ilegar a resultados satisfactorios y positivos.
- Ante todo, el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión tiene el grave inconveniente de establecer, en el tercer párrafo del preámbulo, condiciones previas a las que subordina el éxito de los trabajos de la Comisión en materia de desarme. Según dicho párrafo, no se podrá llegar a un acuerdo sobre un programa de desarme con las garantías indispensables, si no se progresa paralelamente hacia el arreglo de las actuales controversias internacionales. Este párrafo, como está redactado, no enfoca los problemas de manera adecuada. La delegación de Checoeslovaquia pone en duda que sea bien fundado el argumento según el cual no se podrá resolver el problema del desarme mientras no se restablezca la confianza mutua entre los pueblos. Esta tesis no parece sino un pretexto para aplazar sine die las medidas concretas para resolver la cuestión del desarme y de la prohibición de las armas de destrucción en masa, pretexto que permitiría seguir armándose.

- 62. La primera enmienda de la URSS plantea correctamente el problema, pues dice que, para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y para el éxito en la solución de las controversias internacionales, el primer problema es la solución inmediata de la cuestión de la reducción de los armamentos, la prohibición de las armas atómicas y de hidrógeno y el establecimiento de un control internacional estricto sobre la observancia de dicha prohibición. La segunda enmienda añade, a justo título, que el progreso en la esfera mencionada facilitaría también el progreso en la solución de otras controversias internacionales.
- Todos los pueblos civilizados y pacíficos están firmemente convencidos de que el recurrir a las armas atómicas y demás medios de destrucción en masa es el más terrible de los crímenes que se puedan cometer contra la humanidad y que, por consiguiente, merece la condenación más severa y más formal. La tercera enmienda presentada por la URSS traduce plenamente esta convicción. Proclamar sin ambages que sería considerado criminal de guerra el agresor que fuese el primero en recurrir a esa arma horrible, ejercería una influencia inmensa moral y políticamente. Esta declaración no perdería importancia en el caso en que el agresor se sintiera tentado a emplear medios de destrucción en masa. La aprobación de esta enmienda de la URSS reforzaría enormemente la esperanza que tienen los pueblos pacíficos de que jamás se lleguen a emplear esta clase de armas, gracias a la rápida celebración de un acuerdo que prohiba su empleo.
- 64. No cabe la menor duda de que la tarea de preparar medidas concretas que permitan reducir considerablemente los armamentos y las fuerzas armadas de las cinco grandes Potencias, así como la necesidad de prohibir el empleo de medios de destrucción en masa y de establecer un control internacional riguroso de la aplicación de esa prohibición, son sumamente urgentes. La Comisión de Desarme debería proceder inmediatamente a preparar medidas de esa índole. Por ello, la cuarta enmienda propuesta por la URSS estipula que la Comisión de Desarme debe elaborar sin más tardanza propuestas tendientes a tal fin y presentarlas a¹ Consejo de Seguridad a más tardar el 1 de marzo de 1954. Ese plazo es suficiente para que la Comisión termine esta labor.
- 65. A juicio de la delegación de Checoeslovaquia, la importancia particular de estas enmiendas de la URSS estriba en que dan a la Comisión de Desarme instrucciones concretas con respecto a la finalidad de las propuestas y acerca del plazo para su presentación. La aprobación de estas enmiendas subsanaría los defectos que presenta el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General por la Primera Comisión y daría a la Comisión de Desarme la posibilidad de lograr un acuerdo y llegar a una solución satisfactoria de los problemas que ha de examinar inmediatamente.
- 66. Por todos esos motivos, la delegación de Checoeslovaquia apoya sin reservas las enmiendas que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha propuesto.
- 67. Sr. MATES (Yugoeslavia) (traducido del inglés): Entiendo que nos encontramos aquí para terminar este año el estudio del problema del desarme con más esperanzas de las que predominaban hace unas semanas en la Primera Comisión.
- 68. Desde luego, el proyecto de resolución sobre el que vamos a votar supera indudablemente al proyecto origi-

nal de las 14 Potencias. Los méritos principales de aquel primer proyecto se hallaban, creo, más en lo omitido que en lo puntualizado; es decir, que ha tenido el acierto de no intentar paralizar las futuras actividades de la Comisión de Desarme señalando atribuciones tan rígidas y controvertibles que pudieran entorpecer las actividades de la Comisión. Por otra parte, apenas contenía suficientes disposiciones que sirvieran de base adecuada a su futura labor.

En el curso de los debates de la Primera Comisión, el proyecto de resolución sufrió varios cambios que me atrevo a decir — fueron resultado del sentimiento abrumador que imperaba en la Comisión, la cual quería salir del círculo vicioso en que hace tiempo se hallan las Naciones Unidas respecto de esta cuestión. Asimismo, se deseaba disminuir el número de discrepancias y preparar un nuevo punto de partida más constructivo, orientado hacia la reglamentación y reducción de los armamentos y la eliminación de las armas de destrucción en masa. Estos sentimientos encontraron su expresión concreta en las enmiendas propuestas por la India, Egipto y otras delegaciones, incluso la mía, que trataban de que se llegara a un texto más concreto, más equilibrado y por lo tanto más generalmente aceptable de lo que probablemente hubiera sido el proyecto

original de las 14 Potencias.

- El apoyo que obtuvo el proyecto de resolución, aunque no anánime, fué considerablemente mayor que el que parecía posible en los primeros momentos del debate, que se caracterizó por una desalentadora reiteración de viejas actitudes inflexibles y por una deprimente repetición de conocidas y ásperas querellas. Es de lamentar que la unanimidad no fuera completa ni que todas las delegaciones no pudieran emitir su voto afirmativo, pues esto hubiera sido la más alentadora despedida para la Comisión de Desarme, en vísperas de lo que confiamos sea un fructuoso período de actividades. Las mismas delegaciones que creyeron necesario abstenerse de votar sobre el proyecto de resolución, al parecer lo hicieron, no porque encontraran nada especialmente objetable, sino sencillamente por no contener todo lo que hubieran deseado, o acaso tan sólo porque no estaba redactado exactamente en los términos que ellas habrían preferido. Sobra decir que una actitud semejante no nos llevará muy lejos en materia de desarme, ni en cualquier otra empresa internacional que exija concesiones reciprocas y donde las propuestas deben juzgarse según sus méritos y no
- necesariamente según sus autores. 71. Mi delegación cree que el proyecto que nos ha sido presentado por la Primera Comisión ofrece la base más satisfactoria posible que se pueda obtener en las actuales circunstancias para futuros trabajos de la Comisión de Desarme. Evidentemente, sólo se trata de un primer paso y de un primer paso harto modesto. El verdadero trabajo comenzará en la propia Comisión de Desarme o, según cabe esperar, en los comités que el propio proyecto de resolución establece y en los cuales, confiamos, las grandes Potencias, harán al cabo un verdadero esfuerzo para salir del punto muerto que hasta ahora ha venido bloqueando todo auténtico progreso en materia de desarme. Indudablemente, esto será posible unicamente si se saca todo problema del plano de la propaganda y de la guerra psicológica, y se le coloca en un nivel de esfuerzo constructivo, y especialmente, si se deja en el olvido a las estériles y trilladas cantilenas,

la Comisión de Desarme en cumplimiento de lo establecido por el proyecto de resolución que vamos a votar, sólo puede esperarse que rinda los resultados deseables si va acompañado de un mejoramiento del ambiente general de las relaciones internacionales; y, en este aspecto, todos nosotros, incluso aquellos que no participarán en los trabajos de la Comisión de Desarme, pueden contribuir a la solución del problema. Si ha de mejorar la atmósfera internacional, es preciso hacer progresos graduales y mesurados que resuelvan los problemas más importantes en los que radica el origen de la tirantez actual. Estos asuntos deben encararse con espíritu conciliatorio y transigente y con pleno respecto hacia la soberana igualdad de los Estados y el derecho de libre determinación de los pueblos. Por otra parte, debe eludirse todo camino que lleve a congelar la división del mundo en bloques ideológicos y políticos, o a identificar dichos bloques con el sistema de seguridad colectiva que tratamos de edificar, así como ha de evitarse toda tendencia a transformar un problema local en una fuente mayor de tirantez. El representante de Yugoeslavia habló con alguna extensión sobre este aspecto del problema en sus declaraciones ante la Primera Comisión y, en consecuencia, deseo úni-

Es indudable que, de cualquier esfuerzo que haga

73. Por estas consideraciones y confiando en que tal vez estamos iniciando una nueva etapa en la solución del problema, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución que nos recomienda la Primera Comisión. Por el contrario y teniendo en cuenta las mismas razones de orden general, se abstendrá de votar sobre las enmiendas propuestas por la delegación de la URSS.

camente señalar a la atención de la Asamblea este punto

que constituye un elemento importante del cuadro gene-

ral del problema del desarme.

- 74. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Voy a someter a votación el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión y las enmiendas al mismo. Ante todo, la Asamblea votará sobre la primera enmienda propuesta por la URSS [A/L.167] encaminada a que el texto de dicha enmienda substituya el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en su informe [A/2562].

 75. Tiene la palabra el representante de Francia para
- plantear una cuestión de orden.
- 76. Sr. HOPPENOT (Francia) (traducido del francés): Opino que antes de votar sobre la enmienda de la URSS al tercer párrafo del proyecto de resolución de la Primera Comisión, la Asamblea General debería votar sobre los primeros párrafos de nuestro proyecto de resolución; luego se ocuparía de las enmiendas propuestas por la URSS cuando corresponda. Estimo que no podemos votar sobre enmiendas relativas a un párrafo al cual no hemos llegado.
- 77. La PRESIDENTA (traducido del inglés): A petición del representante de Francia, la Asamblea votará primeramente sobre los primeros párrafos del proyecto de resolución hasta llegar al párrafo tercero.

Por unanimidad, quedan aprobados dichos párrafos.

- 78. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de la URSS para plantear una cuestión de orden.
- 79. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Ruego perdonarme por plantear esta

cuestión de orden, pero desearía evitar toda errónea interpretación posible.

80. La delegación de la URSS ha creído entender que la Presidenta había sometido a votación el primer párrafo del preámbulo y que los otros párrafos del preámbulo serían puestos a votación por separado. De no haber sido así, la delegación de la URSS pediría que el párrafo segundo y los párrafos siguientes fueran sometidos a votación sucesivamente. Hemos votado creyendo que se trataba solamente del primer párrafo del preámbulo y que se procedería a votar sobre estas enmiendas cuando se llegase a los párrafos a que se refieren las enmiendas. No nos oponemos a que la enmienda al tercer párrafo que hemos presentado se ponga a votación cuando lleguemos al tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, pero tenemos interés en evitar la confusión que podría surgir si se creyera que ya se ha puesto a votación el preámbulo en su totalidad, pues la delegación de la URSS no puede apoyar el preámbulo en su totalidad.

81. Por consiguiente, pedimos que se vote separadamente sobre cada uno de los párrafos del preámbulo, con excepción del primer párrafo que lo consideramos aprobado y sobre el cual ha votado ya la delegación de la Unión Soviética.

82. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Me permito indicar al representante de la URSS que anuncié la votación hasta el tercer párrafo del preámbulo, lo que incluye los párrafos primero y segundo.

83. La Asamblea General votará ahora sobre la enmienda de la URSS [A/L.167] relativa al tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

Por 36 votos contra 8, y 14 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

84. La PRESIDENTA (traducido del inglés): La Asamblea votará ahora sobre el tercer párrafo del preámbulo.

Por 50 votos contra 5, y 3 abstenciones, queda aprobado dicho párrafo.

85. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Someto a votación la segunda enmienda de la URSS [A/L.167] relativa al cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

Por 39 votos contra 8, y 13 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

86. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Someto a votación el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

Por 53 votos contra ninguno, y 6 abstenciones, queda aprobado dicho párrafo.

87. La PRESIDENTA (traducido del inglés): La Asamblea se pronunciará ahora sobre los cuatro párrafos restantes del preámbulo.

88. Tiene la palabra el representante de la URSS para plantear una cuestión de orden.

89. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del inglés): Pido que se vote párrafo por párrafo. 90. La PRESIDENTA (traducido del inglés): La Asamblea votará separadamente sobre los párrafos quinto, sexto, séptimo y octavo del preámbulo.

Por 52 votos contra ninguno, y 5 abstenciones, queda aprobado el quinto párrafo del preámbulo.

Por unanimidad queda aprobado el sexto párrafo del preámbulo.

Por 54 votos contra ninguno, y 5 abstenciones, queda aprobado el séptimo párrafo del preámbulo.

Por 51 votos contra ninguno, y 5 abstenciones, queda aprobado el octavo párrafo del preámbulo.

91. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Someto a votación la tercera enmienda de la URSS [A/L.167] relativa al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Por 37 votos contra 5 y 14 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

92. La PRESIDENTA (traducido del inglés): La Asamblea votará ahora sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Por 53 votos contra ninguno, y 5 abstenciones, queda aprobado dicho párrafo.

93. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Someto a votación los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva.

Por 52 votos contra ninguno, y 5 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2.

Por 52 votos contra ninguno, y 5 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3.

94. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Someto a votación la cuarta enmienda de la URSS [A/L.167] que se refiere al párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Por 39 votos contra 5, y 11 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

95. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Someto a votación el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Por 53 votos contra ninguno, y 5 abstenciones, queda aprobado el párrafo.

96. La PRESIDENTA (traducido del inglés): A continuación, la Asamblea votará sucesivamente sobre los párrafos 5, 6 y 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Por 53 votos contra ninguno, y 5 abstenciones, queda aprobado el párrafo 5.

Por 52 votos contra ninguno, y 5 abstenciones, queda aprobado el párrafo 6.

Por 51 votos contra ninguno, y 6 abstenciones, queda aprobado el párrafo 7.

97. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Someto a votación el proyecto de resolución en su totalidad.

Por 54 votos contra ninguno, y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.